



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Se adjunta Informe Definitivo de Auditoría de Cuentas de la
Universidad de Salamanca, correspondiente al ejercicio 2016,
realizado por esta Intervención General.

Valladolid, 12 de septiembre de 2017

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo. Santiago Salas Lechón

SR. D. LUIS J. MEDIERO OSLÉ
GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Edificio de Rectorado. Patio de las Escuelas, s/n
37071 - SALAMANCA

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina de registro: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. C. DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y C. DE EMPLEO.

Fecha y hora del registro de salida: 13/09/17 13:04

Número del registro de salida: 201716500007934

Origen: 05135 - INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD
05127 - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
0 - JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Destinatario: D. LUIS J. MEDIERO OSLÉ - GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA - SALAMANCA -

Resumen: REMISIÓN INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA DE CUENTAS DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EJERCICIO 2016

Documentación física requerida: SÍ

Documentación física complementaria: NO

El registro realizado está amparado en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 31.2b de la citada Ley 39/2015, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

EJERCICIO 2016



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA EJERCICIO 2016

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León establece en su artículo 242 que la gestión económico financiera de la totalidad de los órganos o entidades del Sector Público Autónomo está sometida al control interno que se realizará por la Intervención General de la Administración de la Comunidad. En relación con ese precepto el artículo 276.3 de la citada Ley establece que la Intervención General realizará anualmente, entre otras, la auditoría de las cuentas anuales de las universidades públicas.

De acuerdo con el artículo 279 de la Ley 2/2006 que establece que la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma elaborará anualmente un plan de Auditorías, la Resolución de 10 de marzo de 2016 de la Intervención General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León aprueba el Plan Anual de Auditorías del ejercicio 2016, incluyendo, entre las actuaciones de control a realizar por dicho Centro Directivo, la auditoría pública sobre las cuentas anuales del ejercicio económico 2016 de la Universidad de Salamanca.

El Rector de la Universidad es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con lo que establece el Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León. El Gerente de la Universidad es responsable del control interno que considere necesario para permitir que las citadas cuentas anuales estén libres de incorrecciones materiales.

Las cuentas anuales de la Universidad que comprenden, el balance, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria, fueron formuladas por el Rector de la Universidad el 26 de abril de 2017 y puestas a disposición de esta Intervención General, el 27 de abril de 2017.

El Informe Provisional fue emitido el 12 de julio de 2017. No se han recibido alegaciones dentro del plazo establecido.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

La responsabilidad de los auditores es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

La evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir una opinión favorable.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales de la Universidad de Salamanca correspondientes al ejercicio 2016 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera al 31 de diciembre, de los resultados de las operaciones y de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



Junta de Castilla y León

Consejería de Economía y Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

IV. ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Aunque no se trata de asuntos que deban ser reflejados en las cuentas anuales, a efectos de un mejor entendimiento de nuestro trabajo de auditoría y de nuestras responsabilidades como auditores, ponemos de manifiesto que dado el carácter limitado de las actuaciones realizadas por el Servicio de Control Interno de la Universidad durante el ejercicio 2016 no se puede asegurar, de forma razonable, que la Universidad de Salamanca haya realizado correctamente el control interno de sus gastos e ingresos de acuerdo con los Principios de legalidad, eficacia y eficiencia.

Valladolid, a 12 de septiembre de 2017

EL JEFE DE UNIDAD 1ª DE C.F.P

Fdo.: Santiago Díez González

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: Santiago Salas Lechón